H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

10 DE ENERO DEL 2024

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

PRESIDENTE

DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIA

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 15:20

Hora de finalización: 15:51

Asistencias: 35

Faltas: 2

Permisos: 4

SUMARIO

1 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el “2024, año del bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

1.3 b) Dictamen con Proyecto de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito sus competencias facultades legales, instalen sus sistemas municipales, de cultura física y deporte; para que coordinación con el Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, se integren al sistema estatal de cultura física y deporte, con la finalidad de garantizar en igualdad de condiciones y oportunidades del acceso de la población, oaxaqueña la práctica, conocimiento, enseñanza y desarrollo de la cultura física y el deporte en los ámbitos municipales y estatales

1.4 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Miguel Montes Sanjuan, asuma el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.5 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Santo Domingo Yodohino, Huajuapan, Oaxaca.

1.6 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Santiago Lalopa, Villa Alta, Oaxaca

1.7 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca

1.8 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de san Sebastián Nicananduta, Teposcolula, Oaxaca

1.9 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca

1.10 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca

1.11 g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, Oaxaca

1.12 h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca

1.13 i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de la Pé, Ejutla, Oaxaca

1.14 j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca

1.15 COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XXI del artículo 57 y XII del artículo 70, y se adicionan las fracciones XXII al artículo 57 y XIII al artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de sesiones correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10 de enero de 2024. Solicito a la Secretaría informar a esta presidencia resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se informa, Presidente, que se registraron treinta y dos asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, la Diputada Liz Hernández Matus, la Diputada Eva Diego Cruz, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Concedidos los permisos en uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ORDEN DEL DÍA.

Sesión extraordinaria del Primer Período Ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta…

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Presidente, solicito si se puede obviar la lectura del orden del día.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Está a consideración del pleno la propuesta que hace la Diputada Rosalinda en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de

conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

ACUERDO PARLAMENTARIO de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba la votación para que la elección de la persona titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca sea a través del sistema electrónico.

Congreso del Estado

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO.- La sexagésima quinta legislatura constitucional del honorable congreso del Estado de Oaxaca aprueba que la votación para la elección de la persona titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca sea a través del sistema electrónico. Para ello, se realizarán tantas rondas de votación como sean necesarias.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta parlamentaria.

Dado en el recinto legislativo del Estado de Oaxaca. 9 de enero de 2024.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Firman:

Diputado Sergio López Sánchez, presidente y coordinador del grupo parlamentario del partido Morena.

Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, coordinadora del grupo parlamentario del partido de la Revolución democrática.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, coordinador del grupo parlamentario del partido del trabajo.

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, coordinadora del grupo parlamentario del partido acción nacional.

Diputada Eva Diego Cruz, coordinadora del grupo parlamentario del partido Verde ecologista de México.

Es cuanto presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

gracias Diputada. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Una vez aprobado el acuerdo de referencia, sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la sexagésima quinta legislatura constitucional del honorable congreso del Estado de Oaxaca aprueba la terna

para ocupar el cargo de titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Se emitieron treinta y seis votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado con treinta y seis votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona a ocupar el cargo de titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas en el Estado de Oaxaca. A continuación, se somete consideración del pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Asimismo, informo que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siete del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política previamente aprobado. Informo al pleno que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por 20

segundos, sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas, pido emitan su voto a favor. De lo contrario, solicito se abstengan de votar en contra ya que en el cómputo sólo se contará en cuenta los votos a favor. Por consiguiente, se solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Presidente, yo quisiera participar antes de que se vote.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Adelante Diputado, ya había preguntado, pero adelante.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, compañeros y compañeras, para la siguiente votación quiero hacer un llamado a la reflexión, que emitamos un voto con plena conciencia. A las personas que vamos a elegir y les daremos nuestro voto de confianza para realizar una tarea especialmente importante y sentida, elegiremos a quien encabece la Comisión estatal de búsqueda para los próximos tres años. La desaparición de personas es una tragedia compañeros Freddy, qué ha recrudecido nuestro estado en los últimos años y ha dejado a familias huellas de dolor que no se pueden medir con estadísticas. A la persona que ocupe esta Comisión, no será un puesto burocrático ni un puesto político, es un espacio que debe ser ocupado por alguien que tenga la capacidad técnica para aplicar los protocolos de búsqueda, pero además debe tener la sensibilidad necesaria para la atención a las familias lastimadas por esta tragedia. Si bien es cierto daremos un voto de confianza, debe quedar claro que no estamos entregando ningún cheque en blanco y que estaremos permanentemente

vigilantes de que esta persona electa cumpla con los altos objetivos que la ley le confiere y que las familias de Oaxaca demandan. Es cuanto presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Muy bien Diputado, gracias. Le pido muy buena participación Diputado, le pido al área de tecnología proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados la primera propuesta para la votación correspondiente. Solicito al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. A continuación, se solicita al área de tecnologías proyectar en la tableta de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta para la votación correspondiente. Pido a las Diputadas y Diputados emitan su voto sólo si están de acuerdo con la propuesta. Solicito al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Pido al área de tecnologías proyectar la tercer propuesta. Compañeras Diputadas y Diputados en un momento van a pasar los compañeros del área de tecnologías para revisar su tableta, tenemos tiempo. Ahorita tomamos en cuenta sus votos. ¿Falta alguien por emitir su voto? Solicito al área de tecnologías realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminada las votaciones de las tres propuestas, pido a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta presidencia resultado.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor del ciudadano Enrique Chavelas Espinoza, cero votos a favor del ciudadano Eduardo Bautista Cruz y treinta y cinco votos a favor de la ciudadana Michel Julián López, tomando a consideración el voto de la Diputada Leticia Collado.

Treinta y cuatro en sistemas un voto de la Diputada, treinta y cinco.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

En virtud de la votación anterior, se declara titular de la Comisión de búsqueda de personas a Michel Julián López, por consiguiente, solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de la titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca, ciudadana Michel Julián López.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

La sexagésima quinta legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

PRIMERO.- La sexagésima quinta legislatura constitucional del honorable congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad conferida por el artículo treinta y dos de la ley en la materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca designa a la ciudadana Michel Julián López como titular de la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca, que durará en su cargo tres años.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto tendrá vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del presente decreto al Gobernador constitucional del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. En virtud de que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ningún

legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto en mención, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto en lo general y particular, remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de lo anterior, con la facultad que me confiere la fracción vigesimoprimera del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo ciento setenta y ocho del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designo a las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, a los Diputados Sergio López Sánchez, Noé Doroteo Castillejos y Alejandro Avilés Álvarez, integrantes de la Junta de Coordinación Política se sirvan acompañar a la ciudadana Michel Julián López, electa titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca, al frente de este presídium para rendir ante el pleno la protesta de ley a que refiere el artículo ciento cuarenta de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Pido a la Comisión de cortesía cumpla con su cometido. Al efecto se concede el receso correspondiente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se reanuda la sesión. Solicito a las Diputadas, Diputados y público asistente

ponerse de pie para recibir a la comitiva y proceder con la toma de protesta correspondiente. ¿Ciudadana Michel Julián López, protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido?

"Sí, protesto"

Si no lo hiciereis así, que la nación y el Estado os lo demanden. Pueden ocupar sus lugares. Solicito a la Comisión de cortesía acompañar a la salida de este recinto legislativo a la titular de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de cultura, artes, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Dictamen con Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el "2024, año del bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados

que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito sus competencias facultades legales, instalen sus sistemas municipales, de cultura física y deporte; para que coordinación con el Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, se integren al sistema estatal de cultura física y deporte, con la finalidad de garantizar en igualdad de condiciones y oportunidades del acceso de la población, oaxaqueña la práctica, conocimiento, enseñanza y desarrollo de la cultura física y el deporte en los ámbitos municipales y estatales.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de

referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado con veintiocho puntos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Dictamen con Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Miguel Montes Sanjuan, asuma el cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban diversas Leyes de ingresos municipales para el ejercicio dos mil veinticuatro se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que sea en una sola votación de manera conjunta. En virtud de lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro de los siguientes municipios: Santo Domingo Santo Domingo Yodohino, Huajuapan, Oaxaca; Santiago Lalopa, Villa Alta, Oaxaca; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula, Oaxaca; Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca;

la Pé, Ejutla, Oaxaca; de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca.

Es cuanto, Presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular los decretos de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declaran aprobados en lo general y en lo particular con veintiocho votos los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XXI del artículo 57 y XII del artículo 70, y se adicionan las fracciones XXII al artículo 57 y XIII al artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado de los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con veinte minutos del día miércoles diez de enero del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos asistencias de Diputadas y Diputados (más tres Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y cinco Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Liz Hernández Matus, Eva Diego Cruz y del

Diputado Luis Alfonso Silva Romo; los cuales son autorizados por el Diputado Presidente de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión**.- -

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien pide se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 10 DE ENERO DE 2024**. **1.** Acuerdo Parlamentario de La Junta de Coordinación Política.- **2.-** DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.- **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el “2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito sus competencias,

facultades legales, instalen sus Sistemas Municipales, de Cultura Física y Deporte; para que en coordinación con el Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, se integren al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de garantizar en igualdad de condiciones y oportunidades del acceso de la población oaxaqueña, la práctica, conocimiento, enseñanza y desarrollo de la cultura física y el deporte en los ámbitos Municipales y Estatales. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Miguel Montes Sanjuan, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Yodohino, Huajuapan, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Lalopa, Villa Alta, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Sebastián Nicananduta, Teposcolula, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de la Pé, Ejutla, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XXI del artículo 57 y XII del artículo 70, y se adicionan las fracciones XXII al artículo 57 y XIII al artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. - A continuación el Diputado Presidente instruye dar cuenta con el Único Punto del Orden del

Día: - - - - **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Para lo cual, el Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos**. Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual, antes de dar cuenta con el Único Dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, instruye a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; En seguida la Secretaría da lectura al Acuerdo respectivo: ACUERDO NÚMERO 981. **ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la votación para la elección de la persona Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, sea a través del Sistema Electrónico. Para ello, se realizarán tantas rondas de votación como sean necesarias. **TRANSITORIO. ÚNICO**. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria; dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca nueve de enero del dos mil veinticuatro. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**-Rúbrica. **DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**-Rúbrica. **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**-Rúbrica. **DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL-Rúbrica. **DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**-Rúbrica. Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el Acuerdo de referencia y una vez transcurrido el tiempo necesario para el análisis correspondiente, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, por lo cual pide, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente **declara aprobado el Acuerdo mencionado, con treinta y tres votos a favor y cero en contra.** Por lo tanto instruye a la Secretaría, dé cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y seis votos a favor el Acuerdo mencionado.** Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona, que ocupará el cargo de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Acto seguido se informa que se somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Ciudadana o Ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Así mismo informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política previamente aprobado. Por otra parte, comunica al Pleno, que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, pidiendo que sólo si están de acuerdo con la propuesta

que se presenta en sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al Área de Tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados la primer propuesta para la votación correspondiente. En seguida y previo a la emisión de la votación el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio quien manifiesta que para la votación que se llevará a cabo, hace un llamado a la reflexión para que emitan un voto con plena conciencia, que a las personas que van a elegir, se le dará su voto de confianza para realizar una tarea especialmente importante y sentida, ya que elegirán a quien encabezará a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para los próximos tres años, la desaparición de personas es una tragedia que se ha recrudecido en el Estado en los últimos treinta años que ha dejado huellas de dolor a las familias, que no se pueden medir con estadísticas, la persona que ocupe esta Comisión no será un puesto burocrático ni un puesto político, es un espacio que debe ser ocupado por alguien que tenga capacidad técnica para aplicar los protocolos de búsqueda, pero además debe tener la sensibilidad necesaria para la atención a las familias lastimadas por esta tragedia, si bien es cierto que darán un voto de confianza, debe quedar claro que no se está entregando ningún cheque en blanco y que estarán permanentemente vigilantes de que la persona electa cumpla con los actos objetivos que la ley confiere y que las familias de Oaxaca demandan. Acto seguido el Diputado Presidente solicita al área de tecnologías proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la primera propuesta para emitirse la votación correspondiente, proyectándose la propuesta del Ciudadano **Enrique Chavelas Espinosa** de quien no se emite voto alguno; acto continuo el Diputado Presidente solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor del Ciudadano **Eduardo Bautista Cruz**, de quien no se registra voto alguno; en seguida se instruye al área de tecnologías proyectar la tercer propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Michel Julián López**, de quien se registran treinta y cinco votos a favor; por lo que una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el computo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido, quedando de la siguiente manera: **cero votos** a favor del Ciudadano **Enrique Chavelas Espinosa**; **cero votos** a favor del Ciudadano **Eduardo Bautista Cruz** y **treinta y cinco votos a favor** de la Ciudadana **Michel Julián López,** tomando en consideración el voto de la Diputada Leticia Collado Soto, quien no emitió su voto electrónico por una falla técnica en su tableta; Acto seguido el Diputado Presidente informa que como resultado de la votación **se declara como Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca a la**

Ciudadana Michel Julián López; y por consiguiente instruye a la Secretaría de lectura al Decreto que declara a la **Ciudadana Michel Julián López** como Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Por lo que la Diputada Secretaria da lectura al Decreto de referencia: *"**DECRETO No. 1649.** LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. **DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad conferida por el artículo 32 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, designa a la Ciudadana Michel Julián López, como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, que durará en su encargo tres años. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.** Hágase del conocimiento al Gobernador Constitucional del Estado el contenido del presente Decreto*. Acto seguido el Diputado Presidente informa que, en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual pone a discusión el Decreto mencionado, y en atención a que ninguna Legisladora o Legislador solicitó el uso de la palabra, solicita que quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantaron la mano) En seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra, por lo cual el Diputado Presidente declara **aprobado el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - - - - - - - - Acto seguido el Diputado Presidente informa que con base en la facultad conferida por el artículo 39 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por el artículo 178 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, a los Diputados Sergio López Sánchez, Noé Doroteo Castillejos y Alejandro Avilés Álvarez, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar a la Ciudadana Michel Julián López, electa como Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, al frente del Presídium para rendir ante el Pleno la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual pide a la Comisión de Cortesía cumpla con el cometido; otorgándose un receso de cinco minutos

y una vez estando la Ciudadana Michel Julián López frente al Presídium, el Diputado Presidente reanuda la sesión y pide a los presentes ponerse de pie para proceder a dar cumplimiento con la protesta de Ley de la Ciudadana Michel Julián López, nombrada como Titular del Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, por lo cual el Diputado Presidente pregunta a la Ciudadana **MICHEL JULIÁN LÓPEZ** "PROTESTÁIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTA SOBERANÍA OS HA CONFERIDO?" quien responde en sentido afirmativo. Acto continuo se apercibió "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE". Enseguida y una vez que se cumplió con la toma de protesta, el Diputado Presidente solicita respetuosamente a las y los Diputados designados de la Junta de Coordinación Política, acompañen a la TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA EL ESTADO DE OAXACA nombrada, a la salida del Recinto. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, de continuidad con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana". Por lo cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, Por lo que, una vez transcurrido el tiempo necesario sin que se registrara intervención alguna, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** cumplido con lo anterior, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de

cuenta con el segundo Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, por lo que la Secretaría da lectura: **b)** Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, instalen sus Sistemas Municipales de Cultura Física y Deporte; para que en coordinación con el Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, se integren al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de garantizar en igualdad de condiciones y oportunidades el acceso de la población oaxaqueña a la práctica, conocimiento, enseñanza y desarrollo de la cultura física y el deporte en los ámbitos Municipales y Estatales; En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia se ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Una vez atendido lo anterior, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS,** en consecuencia la Secretaría da lectura: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Miguel Montes Sanjuan, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. Para lo que, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, Por lo que, una vez transcurrido el tiempo necesario sin que se registrara intervención alguna, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar

la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente informa la Pleno que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). Por lo cual instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**, en consecuencia la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Domingo Yodohino, Huajuapan, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Lalopa, Villa Alta, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Sebastián Nicananduta, Teposcolula, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de la Pé, Ejutla, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que nadie solicitó

el uso de la palabra, somete a discusión los Proyectos de Decretos con los que se acaban de dar cuenta, así mismo pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos los Decretos mencionados y habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** En consecuencia la Secretaría da lectura al **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XXI del artículo 57 y XII del artículo 70, y se adicionan las fracciones XXII al artículo 57 y XIII al artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; En seguida, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, somete a discusión el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, así mismo pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo tanto y habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA